

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, domingo 9 de diciembre de 1894

Número 286

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Dom. 9 2º de Adviento. Santas Leocadia y Valeria, virgenes y mártires.
 Lun. 10 Nuestra Sra. de Loreto. Sta. Enlaila de Mérida, mrs.; s. Melquiades, papa.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA. Acuerdos 144 y 145. Hacen nombramientos.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 43 A-prueba un detalle.

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA.—Tipos de cambio. Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 144.

Palacio Nacional.

San José, 8 de diciembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para examinadores de Castellano, Latín, Griego y Filosofía del Instituto de Cartago, respectivamente, á los señores don León Guevara, don Pedro Ulloa M. y Licenciado don Francisco Aguilar Barquero, en reemplazo de los señores Licenciado don Leonidas Pacheco y Presbítero don Juan de Dios Trejos, que no aceptaron el cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 145.

Palacio Nacional.

San José, 8 de diciembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para examinadores del Colegio Superior de Señoritas á las personas que á continuación se expresa.

Para Historia Natural, al Doctor don Emilio Echeverría.

Para Inglés, al Doctor don Gerardo Jiménez.

Para Historia y Castellano, á don José María Vargas.

Para Literatura, á don Justo A. Facio.

Para Geografía, á don Aquileo J. Echeverría.

Para Nociones de Física, á don Manuel Veiga.

Para Instrucción Cívica, á don Francisco Chavarría M.

Para Francés, á don Elías Jiménez R.

Para Aritmética, á don Pío Víquez, y para Religión, al Presbítero Doctor don Carlos M. Ulloa.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

Nº 43.

Palacio Nacional.

San José, 22 de noviembre de 1894.

Visto que la Municipalidad del cantón de Atenas en el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el 16 del corriente aprobó los detalles levantados por las Juntas itinerarias del mismo, para la composición de sus caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlos, de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la Ley de 2 de Julio de 1888, como fueron publicados en las Gacetas del 20, 21, 23, 25 y 28 del mes de setiembre último.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

Barrio de San José.

Alvarez Juan A. \$ 2-00 Hernández Abelino .. \$ 1-00
 Abarea Juan L. 2-00 Herra Asísio 2-00

Avila Rafael	1-00	López Agustín	10-00
Araya Juan R.	3-00	Juan	14-00
Avila Juan	2-00	Loría Rafael	4-00
Alvarado Ramón I.	1-00	Eustaquio	3-00
Arroyo Gertrudis	1-00	Mejías José	3-00
Avila Mercedes	3-00	Monje Julián	10-00
— José	2-00	Muñoz Victorio	3-00
Argüello Adolfo	5-00	— Emeterio	3-00
Arce Rafael	6-00	Madrigal Esteban	4-00
Argüello Joaquín	4-00	Molina José M.ª	4-00
Araya Santiago	1-00	— Santos	3-00
Andrade Ramón	5-00	— Rafael	1-00
Alvarez Pedro	1-00	Moya Egidio	1-00
Barrantes Ramón	3-00	Morera Juan	11-00
Burgos Rafaela	1-00	Madriz José María	10-00
Carvajal Rafael	2-00	Mesén José M.ª	1-00
Cascante Respicio	2-00	Mora José M.ª	6-00
Castillo Jesús	8-00	Madrigal Ramón	1-00
— Eliceo	1-00	Mesén Juan	1-00
— Manuel	3-00	Porras Melchor	1-00
Campos Paulino	8-00	— Ramón	3-00
— Ramón h.	8-00	— Juan M.ª	1-00
— José María	6-00	— Mercedes	2-00
— Juan	5-00	Pineda Matilde	10-00
— L. Ramón	8-00	— Félix	2-00
— Marceliano	3-00	Porras Cirilo	1-00
Castillo Paulino	4-00	— Pedro	1-00
— Pedro	6-00	— Miguel	2-00
Campos Rafael	6-00	Quirós Parrocimo	2-00
Castillo Manuel	1-00	— Mario	3-00
Cortés Pedro	1-00	Rojas José S.	3-00
— Rafael	1-00	Ramírez Jacinto	1-00
Castillo Manuel M.	2-00	Reyes Filadelfo	2-00
Campos Simón	1-00	Rodríguez Raimundo	7-00
— S. Rafael	1-00	— Santiago	4-00
Calderón Antonio	1-00	— Francisco	1-00
— Ramón	1-00	— Juan Manuel	3-00
Calvo Prudencio	1-00	Rojas Maximiliano	3-00
— José Ana	6-00	Ramírez Santiago	4-00
Chavarría Tomás	2-00	Sánchez Francisco	3-00
— Joaquín	2-00	— Isidro	2-00
Chaves Pablo	3-00	— Ramón	1-00
Chaverri Paulino	10-00	— Benito	1-00
Chaves José	1-00	Soto Alejandro	6-00
Chaverri Vicente	3-00	Segura Valentín	2-00
Durán Santiago	1-00	Soto Ramón	1-00
Esquivel Guillermo	5-00	— Casimiro	1-00
— Guillermo	5-00	— Casulo	2-00
Garitz Andrés	2-00	Suárez Jacinto	1-00
— Rafael	2-00	Soto Juan	8-00
— Ramón	2-00	Solano Inocente	6-00
— Anselmo	2-00	Sánchez Concepción	2-00
— Pilar	5-00	— Agapito	1-00
— José María	1-00	— Ramón	1-00
— José	3-00	Venegas Juan	12-00
González Cayetano	8-00	— José	3-00
— José María	5-00	— Mauricio	1-00
— Píoquinto	1-00	— Francisco	3-00
— José	10-00	— Ramón	5-00
— José Estanislao	4-00	— Eugenio	1-00
— Paulino	2-00	Zúñiga Francisco	1-00
— Juan	3-00	— José M.ª	3-00
— Reyes	1-00	— Ramón	4-00
— Julián	1-00	— Emigdio	2-00
Guzmán Juan G.	4-00	— Manuel	1-00
— Rafael	5-00	— Juan	2-00
Hernández José M.ª	5-00	— Rafael	1-00
Hidalgo Marcos	1-00	— Liborio	1-00
Herra Mariano	1-00	— Telésforo	1-00

Centro.

Arias Pedro	\$ 10-00	Hernández Engracia ..	2-00
Artavia Jesús	3-00	Jenkins Tomás	15-00
Alpizar Jesús	6-00	— José	15-00
Alvarado Josefa	3-00	— J. Juan	5-00
Arguedas Segundo	1-00	Ledesma Liboria	2-00
Arce Manuel	2-00	Lizano Luis	5-00
Alpizar Jesús R.	1-00	Ledesma Juana	1-00
Arguedas Ciríaco	3-00	Morera Juana	1-00
Arias José	1-00	Marín Antonio	5-00
Arguedas José	5-00	Montero Jesús	1-00
Arias Liborio	2-00	Montoya Santiago	6-00
Arias J. M.	4-00	Montero Rafael	1-00
Aurora de Murillo	1-00	Morera Juan	5-00
Anselmo Arias	1-00	Matamoros Manuel	8-00
Arguedas Rosendo	1-00	Ovares Santiago	2-00
— Rafael J.	3-00	Pérez Custodio	2-00
Bravo Ignacio	2-00	— Pérez José M.	4-00
Varela José	5-00	Rodríguez Santiago	15-00
Barquero Juan	1-00	Ramírez Victor	2-00
Burgos Rafaela	1-00	Rojas Faustino	2-00
Brenes Francisco	1-00	Ramírez Manuel Juan	2-00
Vindas Antonia	1-00	— Isidoro	2-00
Viquez Concepción	1-00	— Vital	1-00
Brenes Andrés	15-00	— Pedro	1-50
Venegas Juan	3-00	Rodríguez Rafael	6-00
Chaves Ramona	1-00	— Mauricio	5-00
Castillo Andrés	10-00	— Pablo	4-00
Cruz Victor	1-00	Ramos Martín	1-00
Chaves Antonio	5-00	— Miguel	1-00
Calderón Vicente	8-00	Rojas Jerónimo	8-00
Cruz Juliana	1-00	Rodríguez Francisco	8-00
— Rafael	1-00	Rojas Miguel	4-00
Chaverri Antonio	2-00	Salas José	8-00
Campos Anastasio	1-00	Solórzano Manuel	2-00
Cabezas Guadalupe	3-00	Sucesión Ortiz Paulino	15-00
Chaverri Paulino	20-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
— Vicente	5-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
Castro Rafael	1-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
Corella Salvador	1-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
Calderón María	1-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
Castro Tomás	12-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
Cervantes Francisca	3-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
Chaves Vicente	2-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
Chavarría Ramona	2-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
Delgado Eusebio	2-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
De Sánchez Leocadia	1-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
Esquivel Diego	15-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
— Guillermo	1-00	— de Rojas Jerónimo	15-00
Espinoza Nazario	1-00	— de Rojas Jerónimo	15-00

Table listing names and amounts for Barrio de Jesús, including Espinosa José, Lorenzo, Meñchor, etc.

Barrio de Jesús.

Table listing names and amounts for Barrios de Mercedes y San Isidro, including Artavia Miguel, Rafael, Juan Pablo, etc.

Barrios de Mercedes y San Isidro.

Table listing names and amounts for Barrio de Concepción, including Acosta Rafael, Acuña Alejo, Alvarado Jesús, etc.

Barrio de Concepción.

Table listing names and amounts for Barrio de Santiago, including Alvarado Juan, Bernardino, Liborio, etc.

Barrio de Santiago.

Table listing names and amounts for Barrio de Candelaria, including Abarca Eulogio, Juan, Alvarez Juan, etc.

Barrio de Candelaria.

Table listing names and amounts for Barrio de Concepción, including Ledesma Rafael, Casimiro, León Juan, etc.

Barrio de Concepción.

Table listing names and amounts for Barrio de Concepción, including Acosta Rafael, Acuña Alejo, Alvarado Jesús, etc.

Table listing names and amounts for Barrio de Concepción, including José, Rafael, Calderón Mercedes, etc.

Suma... \$ 2550-00

DOCUMENTOS VARIOS.

Hacienda.

Table with columns for PLAZAS, Vista Cable, and Vista Campo, listing various locations and values.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

En el Banco de Costa Rica.

En el Banco Anglo Costarricense.

RAMÓN CHAVARRÍA, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar: que a los folios 143 y 144 del Libro Diario de Cuentas que llevó el señor don Arcadio Montero, como Tesorero Municipal del cantón de la Unión, durante el periodo corrido del 1º de enero de 1889 al 30 de setiembre de 1889, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República, San José, noviembre veintiséis de mil ochocientos noventa y cuatro.

Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don Arcadio Montero, en calidad de Tesorero Municipal del cantón de la Unión durante el periodo corrido del 1º de enero de 1889 al 30 de setiembre del mismo año, y no encontrando ningún reparo que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante. Contador 3º. Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar. Contaduría Mayor de la República, San José, noviembre veintiséis de mil ochocientos noventa y cuatro.—R. Chavarría.—Ante mí, F. Herrera.

Contaduría Mayor.—República de Costa Rica.

R. CHAVARRÍA.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar: que a los folios 93 y 94 del Libro de Cuentas que llevó don Joaquín Mora P., como Alcalde de la casa de Reclusión de mujeres del 31 de marzo al 31 de agosto de 1894, se encuentra el auto siguiente.

Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, noviembre treinta de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ.

San José, 8 de diciembre de 1894.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Joaquín Mora P., como Alcaide de la casa de Resolución de mujeres, durante el período corrido del 31 de marzo al 31 de agosto de 1894, no encontrando reparo alguno que deducir, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante.—Contador 3.º—Ante mí F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor de la República. San José, noviembre treinta de mil ochocientos noventa y cuatro.—F. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, Secretario.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS de LIMON.

8 de diciembre.—A las 6 a. m. fondeó el vapor nicaragüense "Presidente Carazo", procedente de San Juan del Norte, con diez horas de mar, capitán Pattis, 20 tripulantes y 225 toneladas. Pasajeros: Manuel Uliett, Tomás Maroin, Mateo Cunich, Jorge Green, William Edward, Emilia Wilson, Abraham Lizcano, Federico Teldballe, Henry Ingalls, J. George Alben y Carlos H. Walker. Carga: 8 bultos. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.

Consignado a H. Ingalls y Cia.
8 de diciembre.—A las 6 1/2 a. m. fondeo el vapor inglés "Dewsland", procedente de Cardiff, con veintiocho días de mar, capitán B. Horne, 22 tripulantes, 1249 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 2153 toneladas de carbón y 8 bultos materiales para el ferrocarril. Sin correspondencia.
Consignado a la Compañía del F. Carril.

Sección Editorial

Hoy tendrá lugar en el punto denominado el Hatillo, el tiro al blanco que van a ejecutar los artilleros milicianos de esta capital y que viene a ser como el ejercicio de prueba con que cierra sus estudios del presente año aquel distinguido cuerpo.

Funcionarán 4 cañones de montaña, de 80^m, sistema Bange, 1 de campaña, del mismo calibre que los anteriores, y otro cañón de campaña de 60^m, sistema Krupp. El tiro será dirigido y ejecutado por los artilleros milicianos, bajo la inspección del Instructor de Artillería, señor Teniente Coronel don Aristides Romain. Asistirá a la maniobra, en calidad de expectador, el cuerpo de soldados de Artillería que actualmente hace su aprendizaje en los cuarteles de esta ciudad.

Estos ejercicios no se concretan al cuerpo de oficiales milicianos del arma de artillería: hoy también comienza en Torres el tiro al blanco en que deben amaestrarse a su vez los jefes y oficiales de Infantería, el cual, a causa de su número, no podrá concurrir a los ejercicios de su arma si no es por partes.

Altamente satisfactorio es para el Gobierno de la República, y asimismo estamos seguros que habrá de ser para el patriotismo de los costarricenses, el resultado que en este ramo alcanzan hoy los esfuerzos hechos para lograr la completa organización del ejército nacional de una manera armónica y en pie científico. Como punto muy principal de este objetivo, entraba en las miras del Gobierno disciplinar, instruir y amaestrar, teórica y prácticamente, en las funciones de su noble oficio, a todos aquellos ciudadanos que ocupan puesto ora de Jefe, ora de Oficial en el Ejército de la República, y que en una eventualidad no prevista—ni probable siquiera, dichosamente, pero en todo caso posible—pudieran ser llamados a defender los fueros de la patria.

Esa eventualidad, lo repetimos con gusto, no se vislumbra siquiera; pero es

deber de todo Gobierno armonizar las fuerzas vivas de la Nación para que así produzcan el resultado social y político que a la civilización corresponde sacar de ellas, en provecho del bien general; y que diseminadas, introducirían, por el contrario, el desorden en el mecanismo de los pueblos y serían de todo punto infecundas para los altos fines de la sociedad. El ejército es una de esas fuerzas, y no podía el actual Gobierno, por lo tanto, descuidar la organización y la enseñanza de un cuerpo que constituye, nada menos, la salvaguardia de las instituciones y de los fueros nacionales.

Pronto sabremos el resultado de los ejercicios que hoy van a tener efecto y de ellos dará el Gobierno la debida cuenta en este órgano oficial; pero es de estricta justicia declarar desde luego que en cuanto a disciplina, a amor al estudio y a entusiasmo, el Cuerpo de Artilleros milicianos, así como el de Infantes, no deja lugar si no es al elogio y a la felicitación, con lo cual han demostrado noblemente unos y otros que saben ser buenos costarricenses, que comprenden la alteza de las funciones que a la carrera militar son anexas y que la patria puede confiar en su brío y en su ilustración, si, merced a circunstancias que no es posible prever, y que hoy por dicha no existen, llegare ella a necesitar algún día de su concurso para la defensa de la autonomía nacional.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

El señor Angel Baglio y Bianchi, mayor de edad, súbdito italiano, casado, agricultor y vecino de Jiménez, se ha presentado a mi despacho denunciando como baldío el lote de terreno número 22 "B" de 2.º orden, sito en el punto llamado "Jiménez", 2.ª división Atlántica de la comarca de Limón, constante de c.º cincuenta y cuatro hectáreas poco más ó menos y lindante: Norte, calle en medio, lotes número 22 de 1.º orden, adjudicados a los generales don Fadrique Gutiérrez y don Egidio Durán: Sur, calle en medio, lotes número 22 A de 3.º orden y 22 B de 3.º orden; Este, calle en medio, lotes números 24 de 2.º orden y 22 B de 3.º orden; y Oeste, calle en medio, lote número 22 de 2.º orden, denunciado por don Ignacio Vicente Saborío.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 6 de diciembre de 1894.

A. Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—2

Jesús Coto Segura, mayor de edad, casado, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado solicitando información posesoria de la finca que se describe así: casa con el terreno en que está ubicada, sitos en esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindantes: Norte, propiedad de don Adolfo Carit: Sur, Avenida central en medio, idem de don Mauro Fernández: Este, propiedad de Mercedes Coto Segura; y Oeste, propiedad de la solicitante. Mide la casa 10 metros de frente por 5 metros de fondo, y el terreno que es de figura cuadrangular, 10 metros, 65 centímetros de frente, por 25 metros de fondo. Habida esta finca por compra a Manuela Molina Rojas: no tiene gravámenes; y todo vale mil pesos próximamente.

Juzgado 1.º civil.—San José, diciembre 5 de 1894.

ALBERTO BRENES.

JUAN J. QUIRÓS,
Srío.

3 v. 2

El 28 de este mes a las doce del día se rematará en el mejor postor en la puerta principal del Palacio de Justicia la finca número 3915, inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 407 del tomo 67, asiento dos que es un solar con una casa ubicada en él, comprendido entre estos linderos: Norte, propiedad de Mercedes Granados: Sur, casa de Francisco Salas. Este, solar de Juan B. Navides; y Oeste, calle en medio, casa y solar de José María Rojas Peraza.—Medida de la casa: frente de 7 metros, 524 milímetros a 9 metros 196 milímetros; fondo no se conoce.—El solar tiene el mismo frente y 18 metros 392 milímetros de fondo, poco más ó menos.—Esta finca está hipotecada por \$ 1500.00, intereses y costas en favor de W. Steirworth & Hermano, según inscripción número 16441,

tomo 20, folio 483 del Registro de Hipotecas, hipoteca constituida por Jenaro Navarro Madrid, albacea provisional de la moratoria de los cónyuges Anastasio Navarro Rojas y Juana Solano único apellido, llamada también Juana Madrid, a la cual sociedad perteneció la finca. Se vende en virtud de juicio ejecutivo hipotecario que los señores "W. Steirworth & Hermano" han establecido contra el albacea expresado, señor Jenaro Navarro Madrid, y servirá de base para la venta la suma de \$ 1633-63 centavos.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, diciembre 4 de 1894.

ALBERTO BRENES.

J. J. Quirós,

Secretario.

3—2

A las doce del día cuatro de enero próximo, se venderán en pública subasta, en este despacho, los inmuebles siguientes: Primero. Último resto de la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 32, folio 151, finca número 3,153, asiento número 2, que es en la actualidad un solar de 19 centiáreas, 21 decímetros, 96 centímetros y 40 milímetros cuadrados, poco más ó menos, pues la casa que en él había ha sido destruida, situado en el distrito 2.º, cantón 1.º de esta provincia, lindante: al Norte, calle, hoy Avenida sexta, en medio, con casa de Agustín Atmetia, antes de Josefa Fernández de Selva: al Sur, casa y solar de Rafael Dengo, antes partes de la finca general: al Este, la casa nueva que comprende esta misma finca; y al Oeste, calle 18 en medio, el Mercado de esta ciudad, antes casa de Ana Sáenz y Joaquín García. Sobre el resto descrito existen los contratos de arrendamiento y construcción de una casa construida de un sólo piso en el mismo lugar donde existió la casa vieja que se demolió para la nueva construcción: tales contratos recopilados en una sola escritura fueron celebrados entre doña Baltasara Segovia Valverde y los señores Antonio y Ercole Canossa Morari; así consta del asiento número 7, folio 153 de la finca relacionada en la sección de la Propiedad, y además soporta los siguientes gravámenes: uno a favor de don Eugenio Lamico Gers por la cantidad de mil pesos é intereses, según aparece de la inscripción 15,759, folio 472 del tomo 19 de la sección de Hipotecas; y otro a favor de don Santos Mora por igual suma é intereses como se evidencia de la inscripción número 16,301, folio 357 del tomo 20, de la citada sección. Y segundo. Último resto de la finca inscrita en el mismo Registro, sección y partido que la anterior, tomo 81, folio 515, finca 6,777, asiento uno, que es casa y solar, sitos como la precedente finca, constantes de 411 metros cuadrados, según medida últimamente practicada, y lindante: al Norte, calle, hoy Avenida sexta en medio, propiedad de los herederos de Rafael Castro, hoy de Manuel Calderón y Diego Corrales: al Sur, solar de Rosario Fernández, antes de Enrique Roig y parte de la finca general, vendida a José Castro, hoy de Juan Aguilar: al Este, casa y solar de Mercedes Chacón, hoy de sus herederos; y al Oeste, propiedad de la señora Segovia Valverde. Este resto de finca tiene dos gravámenes: uno de siete mil pesos é intereses respectivos a favor del señor Lamico Gers y otro de mil pesos é intereses a favor del señor Mora; así consta de las inscripciones hipotecarias ns. 15,759 y 16,301, folios 472 y 357 de los tomos 19 y 20 de la sección respectiva, por su orden, y todas las hipotecas han sido constituidas por la señora Segovia como fadora de los señores Jenaro y Emilio Quesada.—Pertenecen estas fincas a la expresada señora Segovia y se venden en virtud de ejecución hipotecaria que contra ella ha establecido el señor Lamico, con la rebaja de un veinticinco por ciento menos del valor primitivo, ó sean las cantidades de veintiocho mil quinientos y siete mil quinientos pesos, respectivamente, para el pago de las sumas por que responden é intereses.

Juzgado 2.º en 1.ª Instancia de la provincia de San José, 5 de diciembre de 1894.

CIPRIANO SOTO.

L. VARGAS B.,
Srío.

3 v. 2

Don Cayetano de Benedictis Fracassa, mayor de edad, casado, comerciante, súbdito italiano y vecino de esta ciudad, se ha presentado denunciando quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, dentro de los linderos siguientes: por el Norte, terrenos baldíos; por el Sur, el río San Carlos, la milla reservada en medio; por el Este, terrenos baldíos; y por el Oeste, también terrenos baldíos.—El terreno descrito queda al lado izquierdo del río San Carlos, propiamente al frente de la desembocadura del río Tres Amigos y entre las millas trece y media y quince y media del trazado del dicho río San Carlos.

Las personas que algún derecho tuvieren que oponer al denuncia indicado, tienen el término de treinta días para legalizarlo ante esta misma autoridad.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, diciembre 4 de 1894.

A. Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3..2

Alejandro Castro Carrillo, juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Agapito Arce, de único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Francisco de la provincia de Cartago, denunciando un terreno baldío que posee hace algún tiempo y tiene cerrado y cultivado, constante de treinta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas, sito en "Tapanti", distrito del cantón segundo de la provincia dicha, y lindante: Norte, baldío: Sur, Río Grande: Este, propiedad de don Fernando García; y Oeste, baldíos.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 10 de noviembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srío.

3—2

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión ab intestato de la señora Balbina Carmona Brenes, llamada también Albina Carmona Brenes, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del 28 del mes en curso, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José. 6 de diciembre de 1894.

CIPRIANO SOTO.

L. VARGAS B., Srio.

3 v. 2

El señor Miguel Murillo, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Barba de la provincia de Heredia, se ha presentado á mi despacho denunciando un terreno baldío sito en el punto llamado "Cerro de Piedra", barrio de San Pedro, distrito y cantón segundos de la expresada provincia, constante de cincuenta hectáreas de extensión y lindante: Norte y Este, baldíos: Sur, terrenos de la sucesión de Juan Baudrit; y Oeste, terrenos llamados "El Inglés", con una entrada muy antigua llamada "Las Chorreras".

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 29 de noviembre de 1894.

A. Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo, 3-2 Secretario.

Provincia de Alajuela.

Convócase á todos los interesados en la sucesión de Rafael Sibaja Sibaja, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Sabanita de este cantón, para una reunión que se verificará en este despacho á las doce del día quince de diciembre corriente, á fin de que digan sobre la solicitud del albacea para vender extrajudicialmente bienes de la sucesión para pagar costas y deudas, la cual solicitud se les dará á conocer.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. 1º de diciembre de 1894.

Maximiliano González.

Leopdo. Fernández, Srio.

3 2

Convócase á todos los herederos en la mortuoria de Rafael Chaverri Sánchez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del quince del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y de que nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 3 de diciembre de 1894.

Manuel F. Quirós.

Ardilión Castro, Srio.

3 2

A las doce del día veinticuatro de diciembre corriente, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, los bienes siguientes: Un terreno de una manzana igual á sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situado en el barrio de San José de esta villa, quinto cantón de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, Sur y Oeste, terreno de Antonio Chacón Zamora; y Este, terreno del heredero del finado Félix Garita, por compra á Antonio Chaves; valorado en cuarenta y un pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido Occidental, hoy de Alajuela, folio trescientos noventa y nueve, tomo cuadragésimo bajo el número tres mil veinticinco, asiento número dos. Un derecho de seiscientos siete pesos ochenta y nueve centavos, en el potrero de cuarenta manzanas, equivalente á veintisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados más ó menos, situado en el mismo barrio y cantón que la anterior; linda: Norte, propiedad de Juan Moya, Juan Venegas y Antonio Chaves; Sur, ídem de Esteban Madrigal, Juan Avila, Juan Venegas y Antonio Chaves; Este, ídem de Juan Venegas y Antonio Chaves; camino que conduce á San Ramón de por medio, ídem de Juan Moya, Juan Sánchez, Juan Garita y Josefa Cascante; y al Oeste, la legua de dicha villa de Atenas, y quebrada en medio, propiedad de Juana Agüero. Esta finca fué valorada al tiempo del inventario, en mil seiscientos cuarenta pesos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido Occidental, hoy de Alajuela, tomo novecientos sesenta y cinco, folio quinientos cincuenta y nueve, finca número cinco mil setecientos setenta y ocho, inscripción número dos. Valorado el derecho en los mismos seiscientos siete pesos ochenta y nueve centavos. Estos bienes pertenecen á la hijuela de costas de la mortuoria de Ramón González Salas, y se vende para pagar costas y créditos.

Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única de Atenas. 4 de Diciembre de 1894.

FRUTOS MORA MONJE.

D. Ruiz. 3 3 J. González H.

Provincia de Heredia.

Yo, José María Zeledón Jiménez, Juez de primera instancia civil de la provincia de Heredia,

A los interesados en las sucesiones desconocidas de Braulio Abelino y Nicolás Chaves Acuña, Encarnación Sánchez y Susana Acuña, vecinos que fueron del cantón de San Rafael de esta provincia, hago saber: que á solicitud de don Teodoro Agüero Esquivel, en su carácter de albacea definitivo de la

sucesión de María Chaves Acuña, por providencia dictada á las diez de la mañana del 21 del corriente mes, he ordenado que se extienda por el Director de los Archivos Nacionales, 2º testimonio de la hijuela que corresponde á la finada María Chaves Acuña en la sucesión del finado Juan Agustín Chaves Ramírez, señalando para su computación las doce del día veinticuatro de diciembre próximo.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. noviembre 23 de 1894.

J. Mª Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Secretario.

2-2

Por segunda vez y con dos meses de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Rosa Campos, le único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del distrito de San Pablo de este cantón, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos; bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 30 de noviembre de 1894.

J. Mª Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Secretario.

Provincia de Cartago.

A las doce del día veinte del entrante mes de diciembre, se rematará en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, y en el mejor postor la finca siguiente: Casa y solar situados en el barrio de Concepción de esta ciudad, que miden: la casa, ocho metros de frente, por cuatro de fondo, la que es de construcción de adobe, madera redonda y cubierta de teja. Se encuentra también un horno con su correspondiente patio para la elaboración de la teja y el ladrillo; y el solar mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, sembrado de café y plátano: valorada toda la finca en quinientos cincuenta pesos. Esta finca pertenece á la sucesión de Ricardo Piedra Robles, y se vende por ejecución que le sigue á dicha sucesión el señor Matías Ramírez por cantidad de pesos.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, 28 de noviembre de 1894.

Jenaro Sáenz. Franco. M. Oreamuno. 3-2. Pedro J. Ortega.

El señor Liborio Castillo y Madrigal, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, se ha presentado á este despacho en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de su señora madre María Sacramentó Madrigal Alfaro, y albacea testamentario del señor Domingo Castillo, único apellido, ambos mayores de edad, que fueron cónyuges, vecinos del barrio de San Nicolás de esta ciudad, agricultor el hombre y de oficio doméstico la mujer, pidiendo información posesoria de la finca que se describe así: "Casa y solar situados en el barrio de San Nicolás de esta ciudad, distrito quinto, cantón primero de esta provincia. El solar mide como 34 áreas, 94 centiáreas y 96 decímetros cuadrados; y la casa que es construcción de adobes y cubierta con tejas, 10 metros y 32 milímetros de fondo, por cinco metros y 16 milímetros de frente, y lindan: Norte, propiedad del compareciente: Sur, calle en medio, propiedad de Jesús Portugués: Este, ídem de Juan Quesada; y Oeste, ídem de Jesús Portugués. Vale cuatrocientos pesos y fué habida por compra á Máximo Rodríguez. Las personas que tengan algún derecho á dicho inmueble, presentense á deducirlo dentro del término de treinta días.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. noviembre 5 de 1894.

Matías Trejos. J. León Guevara, Srio. 3-2

A las doce del día veintisiete del corriente mes, se rematará en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: terreno de montes, constante de nueve hectáreas, ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de Juan Quirós; Sur, con ídem de Fernando Umaña; Este, con ídem de los señores Hermenegildo Monje y sucesión de Juan Acuña, quebrada del Alto en medio; y Oeste, calle en medio, con terreno de vecinos. El terreno está situado en el punto llamado La Cañada, jurisdicción de esta provincia. Este terreno pertenece al señor Juan Rivera Monje, y se vende á virtud de ejecución seguida contra éste por el señor José María Alvarado; valorado en trescientos pesos.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago. 6 de diciembre de 1894.

JENARO SÁENZ. 3 2 Franco. M. Oreamuno.

Provincia de Guanacaste.

A quienes interese se hace saber: que el señor Juan Salazar y Reyes, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Nicaragua y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: una huerta situada en este cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste, dedicada á la agricultura, de superficie plana, con algunos árboles frutales, cercada con piñuela, de manzana y media de capacidad ó sean una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; con los siguientes linderos: al Norte, con finca de don Antonio Ruiz; al Sur, con el paso de la Carreta, del Río de Liberia; al Este, con el Río de Liberia; y al Oeste, calle en medio, con el mismo río de Liberia; y cuya huerta hubo por compra hecha á don Antonio Ruiz. El referido señor Martínez no tiene título escrito de la referida huerta que posee

hace más de cuatro años, quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravámenes, á título de propietario, por compra hecha al referido don José Martínez García y cuya venta consta en el documento que antecede. Como deja dicho ha continuado la posesión del señor Martínez, en la huerta descrita, haciéndole la modificación de cercarla con alambre y sembrarla de grama, por lo cual vale hoy ciento cincuenta pesos próximamente.

Señálanse treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía segunda de Liberia, provincia de Guanacaste, noviembre 29 de 1894.

G. Bolandi. Jesús Rojas, Secretario. 3 2

A quienes interese se hace saber: que el señor Juan Salazar y Reyes, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Nicaragua y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando información posesoria de la finca que se describe así: una casita de cinco metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros de largo, por tres metros setecientos sesenta y dos milímetros de ancho, con dos corredores, uno del mismo largo de la casa y otro del ancho de la misma casa, dividida en dos piezas, cubierta de teja y ubicada en un solar que mide por el frente veintiséis metros, setecientos cincuenta y dos milímetros y por el fondo treinta y cinco metros ciento doce milímetros, lindando casa y solar: al Norte, calle en medio, con casa del señor Facundo Betancú; al Sur, con solar y casa de María Anchetá; al Este, con solar y casa de Cleto Espinoza; y al Oeste, con solar y casa de Francisco Bonilla Mejicano. Solar y casa son una sola finca, que están libres de gravámenes, y valen próximamente ciento cinco pesos y los hubo por compra hecha al señor Pablo A. Angulo, situados en el cantón de Liberia provincia de Guanacaste. Cuya finca la posee hace más de diez años, quieta, pacíficamente, á título de propietario, sin interrupción ni gravámenes.

Señálanse treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía segunda de Liberia, provincia de Guanacaste, noviembre 22 de 1894.

G. Bolandi. Jesús Rojas, Secretario. 3-1

Comarca de Puntarenas.

El señor Joaquín Barrantes y Ramos, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando título supletorio para inscribir en su nombre por haberlas poseído por más de diez años, quieta, pacíficamente y libres de gravámenes, las fincas siguientes situadas en el barrio de la Macaona, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, cuyas fincas se describen así: La primera, un terreno constante de diecisiete hectáreas, cuarenta y siete áreas, veinticuatro centiáreas y cultivado de zacate, gengibre y caña de azúcar, lindando: al Norte, calle en medio, con terrenos de Juan Bautista Mata, Guillermo Mora y Sebastián Sandoval; Sur, con ídem de Sebastián Sandoval, calle en medio: Este, ídem de José Lobo y de la sucesión de Salomé Moraga; y al Oeste, ídem de Sebastián Sandoval y José María Murillo, calle en medio. Segunda: terreno constante de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, sin cultivo, lindante: Norte, terreno de la sucesión de Salomé Moraga; Sur, ídem de Marta Arias, calle en medio: Este, ídem de Ignacio Jiménez y Francisco Rodríguez; y al Oeste, terreno de José Lobo. Las dos fincas así descritas las hubo el solicitante, la primera por compra á los señores Sebastián Sandoval y Lino Arias, y vale ochocientos pesos; y la segunda por compra á Sebastián Sandoval y vale doscientos pesos. Se da publicidad á este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta. Octubre 19 de 1894.

ULADISLAO GUEVARA. Leandro J. Herrera, Srio. 3 1

A quienes interese se hace saber: que el señor Licinio Bertozzi y Batolette, mayor de edad, casado, artesano y vecino de Puntarenas, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Terreno constante de treinta y tres metros, cuarenta y cuatro centímetros de frente, por cuarenta y un metros, ochenta centímetros de fondo, cultivado de café y verduras, cerrado con alambre, situado en la segunda manzana al Noroeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, y linda: al Norte, con terreno de José Aguilar; al Sur, calle en medio, con casa y solar de Inés Recinos; al Este, con casa y solar de Ignacio Morales; y al Oeste, calle en medio, con ídem de Benicio Mena. Con una casa en él ubicada, constante de nueve metros, diecisiete centímetros de frente, por seis metros sesenta y siete centímetros de fondo, con su correspondiente cocina de cinco metros, veintiocho centímetros de frente, por cuatro metros, ochenta y cuatro centímetros de fondo; está montada en horcones de madera de cuadro, y el resto en marco de madera, techada con madera de cuadro, forrada de tabla y cubierta con teja del país. El terreno descrito lo hubo el compareciente siendo casado por compra al señor Ramón Herrera y Herrera y la casa la construyó á sus expensas. Dicha finca la posee el solicitante hace más de diez años, sin gravámenes y vale mil pesos. Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho á la finca descrita, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días: que al efecto se les señala.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, diciembre 4 de 1894.

ULADISLAO GUEVARA. Leandro J. Herrera, Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

La Municipalidad de este cantón ha designado los días 30 y 31 de diciembre próximo y 1.º de enero entrante para la celebración de las fiestas cívicas de esta capital, conforme los programas que oportunamente se publicarán.

Gobernación de la provincia de San José.—30 de noviembre de 1894.

C. VOLIO.

5----4

LICITACION.

Acercándose la época en que deben celebrarse las fiestas cívicas de esta capital, y en el deseo de que los disfraces que habrá en ellas respondan á la originalidad apetecida, la Gobernación abre concurso para que se dirijan propuestas escritas, bien sea por la totalidad ó parte de ellos, cuyo número será el de cien. Las ofertas serán admitidas hasta las 12 m. del día 10 del corriente mes y deben expresar con exactitud lo que los disfraces representen. El costo y el compromiso de mantenerlos á las órdenes de la autoridad durante los tres días de las fiestas.

Gobernación de la provincia de San José.—1.º de diciembre de 1894.

C. VOLIO.

5----4

LICITACION.

Junta de Educación de Santiago del Este.—Alajuela.

Convócanse licitadores para la construcción de la casa de Escuela de niñas del distrito. Para precio y condiciones se deberán entender con el infrascrito Presidente, y las propuestas que se hicieren serán dando garantías á satisfacción de la Junta. Es tiempo hábil hasta el 15 de diciembre próximo.

Santiago del Este, 27 de noviembre de 1894.

JOSÉ RAFAEL SABORÍO.

LICITACION.

Se convocan postores para la construcción del edificio de varones escolar de este cantón, el cual es de la manera siguiente: En la parte de carpintería y albañilería á la vez, treinta metros de largo por siete de ancho y cuatro de alto, en un cimiento de piedra de ochenta centímetros de profundidad de piedra, y de una pared de adobes bien encajados y de buena calidad, de veinte y siete pulgadas de espesor ó de ancho; una acera de un metro y dos decímetros de ancho, cordónada la orilla con baza de piedra de quince centímetros de ancho, y el centro de ladrillo lo mismo que el corredor central de tres metros de ancho, entejada y enmezclada el caballete; las paredes enjalvegadas y blanqueadas, con cal ó pintura.

Cubrir el techo con alfajías y regla, con sus correspondientes portaletas y cepo, y el corredor lo mismo, diez ventanas con sus marcos de cristal, de sesenta pulgadas de alto por treinta y seis de ancho; seis puertas, tres exteriores y tres interiores. El piso de centro y cielo raso, de madera.

Las propuestas se admiten en ésta, en la Secretaría de la Junta Escolar de este cantón central cerradas hasta el 20 de Dobre, entrante: está toda la madera lista, las piedras se encuentran en la calle en suficiente cantidad, el zacate y el barro á un kilómetro de la villa. El edificio debe estar concluido el último de marzo entrante, y se entenderán con el Presidente de la Junta de Cañas.

Jefatura Política de la villa de Cañas.—Noviembre 23 de 1894.

I. Mojica.

INVITACION.

Las fiestas cívicas de este Cantón, se verificarán en los días 15, 16 y 17, del corriente. En mi nombre y el de los vecinos, tengo la honra de invitar al público en general á fin de darles con su asistencia mayor lucimiento y animación.

Jefatura Política de Escasú. Diciembre 1.º de 1894.

FÉLIX LÓPEZ F.

Fiestas Cívicas.

REMATE.

El lunes diez del presente mes á las ocho de la mañana se dará principio al remate de puestos para miradores y ventas en el circo de toros en la sabana de Mata Redonda.

Las construcciones obedecerán á las siguientes condiciones:

Miradores ó tablados. los pilares ó sostenes tendrán 60 centímetros de entierro, serán de madera sana, hilo recto, del grueso necesario, no se admiten puntales de leña verde ó débil. La altura del suelo al piso, lo mismo que de éste a la cubierta será el de dos metros lo menos; las escaleras serán bien proporcionadas, cómodas y situadas de tal manera que no estorben al fácil tránsito. Los asientos guardarán lo menos 50 centímetros entre cada fila longitudinal, serán fuertes y seguros si son improvisados.

Barreras. Serán situadas á dos metros de distancia de los tablados, sin enlace alguno con ellos; toda será de alfajías de madera sana, fuerte, que llevarán lo menos 60 centímetros de entierro y 1.º 50 de distancia de poste á poste; la altura de la alfajía horizontal superior será lo menos de 1.º 75 del suelo; los sobrantes de los postes no deben cortarse.

De trecho en trecho se dejarán boquetes de entrada en las barreras pero cerrados por la parte superior.

Debajo de los miradores ó tablados no habrá puestos de ventas; quedarán enteramente libres al público.

Los tablados y barreras que á juicio de la comisión revisora no ofrezcan seguridad se harán refeccionar por cuenta de los empresarios.

San José, 5 de diciembre de 1894.

SALOMÓN V. ESCALANTE.

5—2

AVISO.

Los impuestos Municipales deben ser satisfechos en la Tesorería del 1.º al 15 de Enero de 1895 venidero. Los deudores que no lo verifiquen, quedan incursos en las penas que determina la ley.

Gobernación de la provincia de Cartago. 4 de diciembre de 1894.

por el señor Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO.

Srio.

INVITACION

La Municipalidad del cantón central de esta provincia, en el artículo 6.º del acta celebrada el día primero del mes actual, designó los días 23, 24 y 25 del mismo, para que tengan lugar las fiestas cívicas de esta ciudad. En nombre de dicha Corporación y del mio propio, tengo el gusto de invitar á todas las autoridades y vecinos de las demás provincias, para que se sirvan asistir á ellas, dándoles mayor lucidez y animación.

Gobernación de la provincia de Heredia. Diciembre 4 de 1894.

JOSÉ M. MORALES S.

AVISO

En las fechas del margen y por el término de ley, han sido depositados por esta autoridad, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- Octubre 22.— Un caballo moro, viejo y marcado al lado de montar.
- Diciembre 1.º— Una vaquilla bosca machina, con un hueco en la frente y marcada.

Se publica este aviso para que las personas que se consideren con derecho á los animales indicados, se presenten á legalizarlo dentro del término de ley; pasado éste se subastarán en favor de los fondos municipales.

Jefatura Política de San Ramón.—1.º de diciembre de 1894.

RAFAEL RODRÍGUEZ.

AVISO.

En esta fecha ha sido depositada por la policía de este cantón en calidad de perdida una vaca sarda con un hierro.

Se publica este aviso, para que quien se considere con derecho, se presente á legalizarlo dentro del término prevenido por la ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea. Noviembre 28 de 1894.

El Jefe Político,
CLAUDIO ROJAS.

ANUNCIOS.

TIRO AL BLANCO.

El domingo próximo, 9 del corriente, á las 8 1/2 a. m. se verificará en el punto llamado El Hatillo, un tiro al blanco con 4 cañones de Bange de montaña, de 80^m, 1 de campaña del mismo sistema y calibre que los anteriores y un cañón Krupp de campaña de 60^m. Dicho tiro será dirigido y ejecutado por los artilleros milicianos.

San José, 4 de diciembre de 1894.

El Instructor de Artillería.

ARISTIDES ROMAIN.

Comandancia de Plaza de San José.

DIONISIO ARIAS.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Puntarenas.

Mes de noviembre.

- Fecha 14. Procedencia: Alajuela. Destinado á A. Rodríguez; desconocido.
- 21. Procedencia: La Palma. Destinado á R. W. Dent; transmitido á Esparta.
- 22. Procedencia: San José. Destinado á A. Gallegos; embarcóse.
- 22. Procedencia: San José. Destinado á R. F. Guardia; embarcóse.
- 22. Procedencia: San José. Destinado á A. Gallegos; embarcóse.
- 22. Procedencia: San José. Destinado á L. Amador; transmitido á Esparta.
- 22. Procedencia: Cartago. Destinado á C. Caravaca; desconocida.
- 22. Procedencia: Bebedero. Destinado á R. Valdez M.; se ausentó.
- 26. Procedencia: Esparta. Destinado á R. Herrera; desconocido.

CABLEGRAMAS.

Fecha 12. Procedencia: Panamá. Destinado á Grajales; se embarcó. Oficina Telegráfica de Puntarenas 1.º de diciembre de 1894.

El telegrafista,
Alonso Calderón.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Pacaca.

Mes de noviembre.

Fecha 21. Procedencia: San José. Destinado á Pedro Prado; vive muy lejos.

Oficina de Pacaca. Diciembre 1.º de 1894.

El telegrafista,
B. JIMÉNEZ R.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Mateo.

Mes de noviembre.

- Fecha 1.º Procedencia: Cartago. Destinado á T. Jenkins; transmitido á S. José.
- 7. Procedencia: San José. Destinado á R. Dent; transmitido á Puntarenas.
- 12. Procedencia: San José. Destinado á T. Soley; dirigido á Esparta.
- 13. Procedencia: Puntarenas. Destinado al Presb. F. M. Palacios; no está aquí.
- 17. Procedencia: Alajuela. Destinado á Zacarías Ávila; transmitido á Atenas.
- 18. Procedencia: San José. Destinado á R. V. de Morales; transmitido á Puntarenas.
- 19. Procedencia: Las Juntas. Destinado á M. Villegas; desconocida.
- 21. Procedencia: San José. Destinado á R. Fernández G.; ausentóse.
- 22. Procedencia: Esparta. Destinado á F. Cabezas; ausentóse.
- 24. Procedencia: Desmonte. Destinado á R. Brenes; ausentóse.
- 26. Procedencia: Las Cañas. Destinado á M. J. Grillo; dirigido á Esparta.

Oficina telegráfica de San Mateo. 1.º de diciembre de 1894.

El telegrafista,
C. Cordero.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Santa María.

Mes de Noviembre.

- Fecha 3. Procedencia: Desamparados. Destinado á C. Vargas; se transmitió á San Marcos.
- 19. Procedencia: Bageses. Destinado á D. Vargas; transmitido á San Marcos.
- 19. Procedencia: Desamparados. Destinado á Pedro Arias; transmitido á San Marcos.

Oficina telegráfica de Santa María.

El telegrafista,
Ramón Mora M.

CARTAS

rezagadas en la Administración General de Correos.

A.

Alvarado Ernesto.
— Erminia.
— Magdalena.
— Alfredo.
— Francisca R.
— Emilio.
— Vicente J. y C^{ta}.
Álvarez Teodoro.
— Matilde.
Avilez José M^a.
Avanzo Vicenzo.
Araya Méndez Pedro.
Acosta Heliodoro.
Ansola Juan.
Arias Falla Rafael.
Adolf Fedele.
Aguirre y Ch. Julián.
Alexander Jacob.
Artavia Luis.

B.

Barbosa Ana Castro de.
Bonilla José M^a.
Bendaña Ana María.
Babados Arturo.
Biciana Ramón.

C.

Campos Gregorio.
Cárdenas Ignacia.
Cascante Anita.
Cestoni Emico.
Catalán J.
Colón Remigio.
Castro Minevela.
Cuadro Juan.
Calderón Ramóna.
Córdoba Benjamín.
Casasola Francisco.
Chinchilla Rosendo.
Cranfanelli Ernestina.
Cerdas María.
Calvo Josefá.
C. Natividad Carbonel de

D.

Doña Domingo.
Doña Domingo.
Díaz Elías.
Dinsler Karl.
Dalmas Félix A.

E.

Elizondo Lisímaco.
Esquivel Rafaela.

F.

Fernández Morúa José María.
Ferrera Manuela.
Fallas Francisco.
F. Natividad de la Guardia de
Fonseca Nicolás.
Fruit Thomas & C^a.
Funes Julio.

G.

Gutiérrez Josefá.
— Petra P.
García Catalina.
Garita Alejandro.
Gutiérrez Luis.
Guzmán Joaquín.
Gellibert María.
Guiseppe Carperina.
González Tomasa de
Giovanni Vitore.
Guadamús Agustín.

H.

Hernández Agustín.
— T. P.
— Peregrina.
Hidalgo Ignacia.
Hone James L.

Harrison Carlos.
Hansen Pastor.
Hawe Jas L.

I.

Ibarra Alberto.
— Dolores.

J.

Juninet And.
Jackson Elizabeth.
Jiménez María Ester Tinoco de
Jiménez Emilio.

L.

Lañes José G.
Lépiz Juana.
Lamothe Sofia.

M.

Montt Oscar.
Meonles Telefono.
Mora Elena.
— Rosaura.
— Vicente M.
— Chavarría José.

Mena Francisco.
Meléndez Malaquías
Morúa Mercedes.
Morales A.
— Evaristo.
Marín Juan.
Montero Jesús.
— Antonio.
Mullings Joseph.
Méndez Víctor.
— Juan.
Moya Patricio.
Mendoza Reyes.

N.

Noguera Brígida.

O.

Oviedo Juan.
Olivo Juan Martín.
Orozco Angelina.

P.

Padilla Alejandro.
Paniagua Ramón.
Pérez Francisco.
Peña Colanco.
Perey J.
Pérez Robustiano.

Q.

Quirós Francisca.
Queng On. Lung.
Quesada José.
— Ernesto.
— Jacoba Palacios de
— Julia.
— Adelina.

Q. Ema Barrantes de

R.

Rojas María Arrieta v. de
Ramírez Leovigildo.

Ruiz Federico.
Rodríguez Julián.
— Teresa.
— Martina.

Rivera Gregoria Josefá.
Rivas Juan.
Rivera Eladio.
Rourk J. H.

L.

Syneh Rebeca.
Smyth John W.
Sáenz Chaverri Isidoro.

— Julián.
Sánchez Joaquín.
— Rafaela.
— Ramona.
— Rafael.

Solano Ramona.
Segura Francisca.
Salas Mercedes.
Subio Daniel.
Schisbac Rafaela Rojas v. de
Santiesteban María.

S. Gabriela Mendoza de

T.

Torres Ezequiel.

V.

Viquez Inocente.
Varela José.
Vargas Juan.
Vega Rufina.
Vanni Enrico.

W.

Watson Mark.
Wilson Thomas P.
Whalen W.

Z.

Zamora José M^a.
Zollekoffer A.
Zúñiga Guevara Juana.
— Zacarías.
Zeledón Teresa Mora de

Cartas multadas.

Álvarez Joaquín.
Banco Anglo.
Lines Vicente.
Muñoz Lara.
Magri Fernando.
Padovani Lorenzo.
Segura Eulogio.
Torres María.
W. Josnes Benjamín.
Zumbado Isabel P. de

San José, 1^o de diciembre de 1894.

ANTONIO VARGAS.

GRAN LOTERIA

Del Hospicio de Incurables.

Autorizada por el Supremo Gobierno en acuerdo n^o 113 de 26 de Diciembre de 1893.

Primer sorteo que tendrá lugar el 25 de Diciembre de 1894.

Este sorteo se divide en 189 premios distribuídos así:
Primer premio: un solar de 20 varas de frente, por 51 de fondo, al Sur de la Plaza de la Estación.

1	Premio de	\$	1,000-00
1	" "	"	1,000-00
10	" "	"	100-00
76	" "	"	20-00
100	" "	"	5-00 en aproxima

ciones: 50 anteriores y 50 posteriores al Primer Premio.

CADA NÚMERO VALE UN PESO Y ESTÁ DIVIDIDO

EN CUARTOS DE VEINTICINCO CENTAVOS.

La Agencia General para la venta de billetes está a cargo del Tesorero de la Junta de Caridad, don Carlos Echeverría. Los compradores gozan del mismo descuento acordado para la Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

San José, 17 de octubre de 1894.

El Presidente, El Secretario,
J. ALFARO F. EMILIANO PADILLA.

PEDRO PÉREZ ZELEDON

Abogado y Notario

Ha trasladado su oficina a la Avenida 7^a Oeste, número 220 casa de don Federico Tinoco.
San José, diciembre 5 de 1894.

A V I S O.

Del 10 al 20 del presente mes se verificarán los exámenes de este Instituto. Para tales actos tengo el honor de invitar a los padres de familia y al público en general.

El Director del Instituto de Cartago,
JUAN UMAÑA.

INVITACIÓN.

Del 10 al 25 del presente mes se verificarán los exámenes de las Escuelas Graduadas de esta ciudad. A los padres de familia y vecinos, se hace el honor de invitar para tales actos el infrascrito

Presidente de la Junta de Educación.

F. AGUILAR B.

Cartago, 3 de diciembre de 1894.